

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 109-2023-UNAM

Moquegua, 10 de febrero de 2023.

VISTOS, El Oficio N° 034-2023-VIPAC-CO/UNAM del 01.02.2023, el Informe N° 068-2023-DPP/UNAM del 01.02.2023, el Informe N° 029-2023-UPM-DPP/UNAM del 01.02.2023, el Informe Legal N° 059-2023-DAJ/CO-UNAM del 31.01.2023, el Informe N° 0093-2023-UP/DPP/UNAM del 26.01.2023, el Informe N° 011-2023-DPSEC/VIPAC/UNAM del 24.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 06 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 011-2023-DPSEC/VIPAC/UNAM, la Directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNAM, presenta el PLAN DE TRABAJO denominado: "PASANTÍA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL UNIVERSITARIA", la cual pretende realizar un intercambio de experiencias con las distintas universidades adscritas a la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), la cual es promovida y facilitada por el MINAM-DGECCA y forma parte de la alianza de Redes Iberoamericana para Sustentabilidad y el Ambiente (ARIUSA) y de la Alianza Mundial de Universidades sobre Ambiente y Sostenibilidad (GUPES-LAC).

Que, al respecto, con Informe N° 068-2023-DPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N° 0014-2023-UPM/DPP/UNAM, emitido por la Unidad de Planeamiento y Modernización quien emite opinión favorable al Plan de Trabajo "PASANTÍA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL UNIVERSITARIA", al estar comprendido dentro del Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria del PEI 2020-2024 de la UNAM; asimismo, mediante Informe N° 0093-2023-UP-DPP/UNAM la Unidad de Presupuesto ha elevado la opinión favorable para la aprobación del plan de trabajo denominado "PASANTÍA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL UNIVERSITARIA", con cargo al presupuesto asignado a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural para el año fiscal 2023, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N° 059-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que, el artículo 4º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, las Universidades públicas y privadas pueden integrarse en redes interregionales, con criterios de calidad, pertinencia y responsabilidad social, a fin de brindar una formación de calidad, centrada en la investigación y la formación de profesionales en el nivel de pregrado y posgrado; por tanto, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Trabajo, se informa que la pasantía, sería desarrollada por el Vicepresidente Académico y personal administrativo y Directivo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNAM, estableciéndose como objetivo general, intercambiar experiencias entre universidades sostenibles, para mejorar la responsabilidad social y la gestión ambiental 2023, para su ejecución demandará el presupuesto de S/. 8,940.00 Soles; en mérito a la propuesta de presentación del Plan de Trabajo, la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 0093-2023-UP-DPP/UNAM, emite opinión presupuestaria favorable, para aprobar el plan de trabajo; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, a efecto que se apruebe el PLAN DE TRABAJO "PASANTÍA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL UNIVERSITARIA", presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNAM.

Que, con Oficio N° 034-2023-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, señala que, el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0213-2020-UNAM establece los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas institucionales, con respecto al Plan de Trabajo "PASANTÍA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL UNIVERSITARIA", está comprendida dentro del Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria; los objetivos del Plan son específicos: Establecer alianzas estratégicas con las entidades y universidades, a fin de mejorar la Responsabilidad Social y la Gestión Ambiental, 2023. Elaboración de planes de mejora de la Responsabilidad Social y la Gestión Ambiental, en la Universidad Nacional de Moquegua, 2023. Implementar las buenas prácticas de universidades top en sostenibilidad, para la mejora de la Responsabilidad Social y la Gestión Ambiental en la Universidad Nacional de Moquegua, 2023; por lo que, en mérito a la petición hecha por la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, respecto al Plan denominado "PASANTIA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL UNIVERSITARIA" y teniendo la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva dicho documento para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 06 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el Plan de Trabajo "PASANTÍA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL UNIVERSITARIA", presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 8,940.00 Soles, contenido en Seis (06) folios.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 109-2023-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo **PASANTÍA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL UNIVERSITARIA**, presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 8,940.00 Soles, contenido en Seis (06) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

*Presidencia
VIPAC
VPI
DPSEC
DIGA
DTI*

Archiva